ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
SERVICIOS	537	28 de noviembre de 2025

Objeto: **REALIZAR SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA EL RECORRIDO DE LA RUTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	MONTAJE E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S.
NIT CONTRATISTA	900472876-4
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME MARIO CUELLAR BECERRA
C.C	4.083.726 de Corrales (Boy)
VALOR DEL CONTRATO	$ 989,993,914
VALOR DEL ANTICIPO (%)	N.A.
PLAZO	DOS (2) MESES
	Contrato de consultoria No. 534 de 2025
INTERVENTORIA	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
	R/L. INGENARE S.A.S.
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA
	Secretario de Infraestructura
FECHA PRESENTE ACTA	4 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	3 de febrero de 2026

En Tauramena, nos reunimos JAIME MARIO CUELLAR BECERRA, representante legal de MONTAJE E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S., en calidad de contratista, EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN, representante legal de INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA "INGENARE" S.A.S. en calidad de interventor y LINO RODRIGUEZ OCHOA, como secretario de infraestructura, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. Que el contratista presentó la póliza No. 51-44-101031936, 51-40-101010769 expedida el día 03/12/2025 por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO SA, Nit 860.009.578-6, en la que se relacionan las garantías exigidas en el calusula novena del contrato No. 537 de 2025, la cúal fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.
4. Que el contratista realizó el pago de las correspondientes estampillas: Pro-cultura, Pro-dotación y funcionamiento de los centro de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, Pro-deporte, impuesto de timbre.
5. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en las cláusulas Decimo novena y vigesima primera.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio,

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura
supervisor

Por la interventoria,

EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
R/Legal: INGENARE S.A.S.

Por el Contratista,

JAIME MARIO CUELLAR BECERRA
R/Legal: MONTAJE E ILUMINACIONES ARTISTICAS Y DECORATIVAS S.A.S.